

este plazo de deficiencias, se procederá a la adopción de las medidas que prevé el artículo 28 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961

El Alcalde,



DECRETO 1047

11- XII-73

A los efectos de proceder a la inspección de aquellas actividades autorizadas por esta Alcaldía de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas he decidido:

1.- Nombrar a D. José Alguero Baeza Inspector delegado de esta Alcaldía para efectuar visitas a los talleres y empresas sujetos a la precitada legislación bajo la dependencia directa de los Servicios de Ingeniería Municipal de quien recibirá las instrucciones y asesoramientos pertinentes.

2.- Expedir la correspondiente credencial para su identificación.

El Alcalde,



DECRETO 1048

11- XII-73

Con relación a la instancia formulada por D. Antonio Muñoz Molina, le requiero para que proceda a emitir informe sobre si las obras a que se refiere dicha instancia pueden afectar a la seguridad y solidez del edificio, rogándole la urgencia necesaria para la evitación de posibles perjuicios

y daños a bienes y personas.

El Alcalde,



DECRETO 1049

12-Diciembre-1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Jaime Font Centellas, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al detall de productos de perfumería en c/ Girona - nº 84-86 de esta Ciudad - Colocar un letrero luminoso colocado de medidas 1,30 x 0,40 m. con inscripción "Font" sin perjuicio del derecho de Tránsito y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 1050

13-XII-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo, en: Conceder licencia municipal a favor de D^{ña} Juana García Montenegro, para apertura de establecimiento dedicado a BAR con nombre de Bar Rafael en c/ Roger de Flor s/n esquina San José, 33 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tránsito y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 1033

4-XII-73

Vistos los expedientes de obras menores -
instados por los Sres. que se relacionan a conti-
nuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto
Municipal y Teniente de Alcalde Delegado
de Urbanización y Obras y de conformidad al
acuerdo de la Comisión Municipal Perma-
nente de fecha 6 de Junio de 1.957, he resuelto
autorizar:

D^o Manuela Vidosa Aymart - 1361/518/5118
Movimiento de tierras, rebaje y cimentación -
en tierra Alta. -

D. Joaquín Trullas Cunilleras - 1287/528/5160 -
Construir alcantarilla en Avda. Generali-
simo n^o 41

Sodisa, SA. (Guillermo Díaz Suarez) - 1306/534/5288
Denibo excavación y cimentación en c/ Esteban -
Tenado, esq. Santiago Rusiñol

D. Tomas Tónico Bardina - 1318/538/5362 Colo-
car 10m² de azulejos en chafo de arco en calle
Fomento n^o 29

Estebanell y Pahisa SA - 1320/539/5369 - Ten-
sion desde E.T. colon a c/ San José Calasanz

D. Alfonso Bonnemaison Bosch - 1323/541/5374 -
Abrir puerta y cambiar mosaico en Avda. Victoria n^o 88

D. Daniel Pretel Rodriguez 1324/542/5375 - Refo-
rma de planta baja, piso 3^o-2^o y 2^o-1^o cambiar tu-
bo extractor, tejus, Buzones y contadores a/c/ Sta Ana 6

D. Manuel Lorente Cañabate - 1325/543/5378 - Repa-
rar varias goteras y cambiar marco ventana en calle
Muriello n^o 48

D. Francisco Estrada Virgili 1327/544/5415
Renovación de permiso de obras en casa Rosa de
Palau.

D. Miguel Masjuan Cusiné - 1328/546/5417 - En-
tegar depósitos de agua potable en c/ Pinetas n^o 7

D. Amadeo Pansa Ventura 1332/547/5440 - Anular
dos vados en c/ Fontanella n° 41

D. José Calzada Bellsoley - 1334/549/5445 -
Construcción de pared de cieue en e/da Toneta

A. José Planas Tarradellas - 1335/550/5460 - Abri
puerta en pared de cieue en c/ Triunfo

FECSA - 1349/559/5503 - Desplazar provisio
nalmente en poste de madera en c/ Ramio desde
ma esquina c/ Dr. Fleming

El Alcalde,



DECRETO 1034
5 - Diciembre - 73

Visto el expediente incoado por este Ayun
tamiento en 29 de Octubre, a instancia de D.
Antonio Primo Dozano, solicitando licencia para
abrir un establecimiento dedicado a la venta
al por mayor de vigas, tenazos y otros arti
culos para la construcción, en el n° 47 de la
calle Roger de Flor.

Resultando: Que esta Alcaldía, por
hallar la solicitud defectuosa y no ajustada
a la legislación en vigor, mediante Decreto de
29 de Octubre, notificando el día 3 de No
viembre, requirió al solicitante para que
compareciera en los Servicios de Secretaría para
proceder a las rectificaciones oportunas.

Resultando: que a pesar de haber reci
bido D. Antonio Primo Dozano este requeri
miento, hace más de un mes, no ha atendido
lo ordenado por esta Alcaldía, habiendo procedido
a la apertura del establecimiento sin disponer de
la pertinente licencia Municipal.

Considerando: Que el artículo 111 de